



PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR: Práctica Profesional Supervisada III.

CARRERA: ABOGACÍA

PLAN: ABOGACÍA (Plan aprobado por Ord. 4/16-C.D., ratificada por Ord. 5/17-C.S.)

NORMATIVA APLICABLE: Ordenanzas Ord. 4/16-C.D., 2/17-C.D. y Reglamento PPS aprobado por Consejo Directivo (Ord. N° 1/18-C.D.)

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA III

AÑO ACADÉMICO: 2019

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Tercer Año

AÑO EN QUE SE CURSA: Tercer año

REGIMEN: Semestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Taller.

CARÁCTER: Obligatorio

CARGA HORARIA TOTAL: 42 hs

CARGA HORARIA SEMANALES: 3hs

PROFESOR TITULAR POR CONCURSO: DR. DR. CARLOS ALBERTO PARMA

CORRELATIVAS PARA CURSAR: Aprobada 1 a 8 (Introducción a la Filosofía; Problemática del conocimiento; Introducción al Derecho; Derecho Romano; Historia de las Instituciones argentinas y latinoamericanas; Derecho Político; Derecho Civil e Inglés I) y 14 (Práctica Profesional Supervisada I); Regular 20 (Práctica Profesional Supervisada II); Cursando 21 a 24 (Derecho Penal Parte Especial I, Derecho Comercial y Societario I, Contratos Civiles y Comerciales I, Sociología del Derecho).

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Aprobada 20 (Práctica Profesional Supervisada II).

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

La planificación curricular para la asignatura *Práctica Profesional Supervisada III* se desarrolla en el marco de los principios rectores del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía (Plan 2017) y se ubica metodológicamente dentro del Núcleo Temático “Práctica Profesional Supervisada”.

A modo general, la asignatura tiene por finalidad brindarle al alumno herramientas para el desarrollo de capacidades profesionales. Centralmente, tiene por función integrar y resignificar los saberes desarrollados en la asignatura Derecho Penal Parte Especial I, Derecho Comercial y Societario I y Contratos Civiles y Comerciales I, de una manera gradual, compleja y espiralada. Esto implica, entre otras cosas, retomar los conocimientos adquiridos en las materias mencionadas, diseñando un espacio curricular teórico práctico que aspire a que los alumnos desarrollen habilidades y destrezas, esto es, dotar al futuro operador jurídico de las herramientas prácticas necesarias para resolver problemas complejos que se presentan en el ejercicio profesional.



En este sentido, “el diseño por campos de formación y enmarcado en el enfoque por competencias, concibe al recorrido de enseñanza y aprendizaje como un proceso espiralado que se constituye a partir de la integración de saberes, actitudes, habilidades y destrezas con estrecha relación del quehacer profesional para dar respuestas acordes al ámbito laboral.” (Ord. 4/16-C.D., Anexo p. 15).

Bajo este contexto, la asignatura nace de interpelar la necesidad del alumno (concebido como futuro operador jurídico) de contar con un espacio curricular de aprendizaje práctico; por tanto, si bien la materia posee una estructura metodológica determinada, nada obsta a que pueda variar de acuerdo a las exigencias y carencias que manifiesten los alumnos en el transcurso de la misma, producto de un abordaje crítico y práctico de la teoría.

A cuento de lo referido, cabe destacar que la metodología de enseñanza de ésta asignatura es formato taller, lo que supone, como ya se ha señalado, problematizar los conocimientos adquiridos en los espacios curriculares Derecho Penal Parte Especial I, Derecho Comercial y Societario I y Contratos Civiles y Comerciales I, acudiendo a recursos por demás útiles para el futuro operador: análisis de fallos jurisprudenciales; elaboración de escritos; aprendizaje y práctica de métodos alternativos de solución de conflictos; estrategias de litigación oral; actividades prácticas en la cuales los alumnos puedan ir adoptando diferentes roles de cara al futuro ejercicio profesional, con especial énfasis en el modelo de juicio por jurados recientemente sancionado en la provincia de Mendoza; asistencia a lugares de utilidad práctica, como por ejemplo Juzgados, Unidades y Oficinas Fiscales, Unidades penitenciarias, debates orales, Dirección de Persona Jurídica, Registro de la Propiedad, Colegio de Abogados, etc; organización de seminarios y cine-debates que cuenten con la participación de profesionales que se desempeñen en el fuero, constituyéndose como espacios de construcción de conocimiento, en la búsqueda de diálogo y debate entre los alumnos y los operadores.

Como corolario, se debe dotar a los estudiantes de Derecho de las herramientas necesarias para desempeñarse en un contexto de cambios profundos en el sistema de justicia. En efecto, las reformas operadas en los últimos tiempos en la provincia de Mendoza están dando paso a un sistema de oralidad plena y pura en el proceso penal y civil, dejando atrás al sistema escrito, lo que sin duda supone un cambio de paradigma de suma relevancia que requiere una formación práctica adecuada y eficaz. Por tanto, resulta imprescindible que exista un espacio de aprendizaje gradual, que complemente el conocimiento teórico adquirido con estrategias de litigación oral y aptitudes para resolver situaciones concretas en materia penal, contractual y societaria que puedan presentarse en el ejercicio de la profesión. Todo ello, en aras de alcanzar un objetivo claro y determinado: que el futuro operador jurídico adquiera las competencias necesarias para insertarse en un mundo laboral en constante desarrollo y cambio.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover profesionales con sólida formación académica y práctica capaces de categorizar los procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho; resolución alternativa de conflictos judiciales y extrajudiciales.
- Comprender la interrelación que existe entre las distintas materias que abarca la asignatura, adquiriendo las capacidades y aptitudes necesarias para vincularlas tanto desde la perspectiva teórica como práctica, con el fin de proporcionar soluciones a problemas complejos que se presenten en el ejercicio profesional.



- Generar espíritu crítico en el alumno para que adquiriera la capacidad de reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho, en el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho, fiel al compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta las decisiones y prácticas judiciales.
- Adquirir lenguaje técnico-jurídico propio del Derecho penal, contractual, comercial y societario.
- Generar un espacio que promueva la docencia y la investigación.
- Evaluación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar, con desempeño humanístico y ético.
- Formar futuros operadores del derecho con competencias para categorizar situaciones fácticas y encuadrarlas en marcos teóricos, dando respuestas integrales, a partir de la relación entre las diferentes ramas del derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar situaciones fácticas en el ámbito del Derecho penal, contractual, comercial y societario.
- Buscar, analizar e interpretar legislación y jurisprudencia fidedigna, tanto a nivel local y nacional como extranjero, con el objeto de dar respuesta a situaciones complejas que se presentan en el terreno práctico.
- Categorizar los tipos delictivos a partir de la observación de juicios orales.
- Realizar un análisis reflexivo de los temas planteados, que le permitan al alumno vincular los conocimientos adquiridos e interrelacionar las distintas materias que comprenden la asignatura.
- Adquirir destrezas de argumentación oral y escrita para la resolución de situaciones con un grado complejidad mínima.
- Introducir al alumno en la realidad cotidiana del ejercicio del derecho, en la actividad judicial, extrajudicial y administrativa.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Que el estudiante sea capaz de:



- Aplicar estrategias comunicativas en la entrevista con el cliente, transmitiendo de manera asertiva las distintas alternativas y opciones para la resolución del caso concreto.
- Adquirir destrezas comunicativas que le permitan transmitir de manera clara y sencilla la actividad que va a desarrollar en el trámite del caso planteado por el cliente.
- Argumentar jurídicamente, utilizando teorías del caso desde los diferentes roles en los que pueda desempeñarse como operador jurídico.
- Resolver los casos propuestos en clase interpelando al conocimiento ya adquirido.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La asignatura se desarrollará a través de un formato de taller. En el mismo se realizarán actividades prácticas que impliquen búsqueda de jurisprudencia, análisis de casos concretos y roll play. A su vez, se llevarán a cabo simulación de juicios en los que los alumnos adoptarán diferentes roles para desarrollar teorías del caso y estrategias de litigación oral. Por otro lado, se realizarán actividades cuyo fin será preparar al alumno para resolver consultas que puedan presentarse en el ejercicio liberal de la profesión, relativas a temáticas de Derecho Público y Privado.

La asignatura contará con clases especiales, en las cuales se organizarán cines-debates con profesionales invitados especializados en la temática respectiva y visitas a instituciones públicas de interés para el futuro operador jurídico. Asimismo, se interactuará de manera constante con el alumno con el fin de dar respuesta a sus necesidades y, así, amoldar la asignatura a las carencias y exigencias que vaya manifestando como resultado de un abordaje crítico de la materia.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

BLOQUE I: CUESTIONES INTRODUCTORIAS

CLASE 1.

Tema: Presentación del espacio curricular. Consideraciones preliminares y aspectos generales de las asignaturas Derecho Penal Especial I, Derecho Comercial y Societario I y Contratos Civiles y Comerciales I. Análisis de la legislación vigente y proyectada.

Capacidades:



- Conocer las correlatividades necesarias para cursar y rendir la asignatura, identificando las condiciones necesarias previstas por el reglamento especial de Práctica Profesional.
- Reconocer las competencias propuestas por el nuevo espacio curricular PPSIII, aplicando la normativa vigente.
- Analizar la metodología del Código Penal vigente y Proyecto de Reforma 2019; diferenciando la parte general y especial del mismo, advirtiendo que son dos sectores que no se hallan desconectados entre sí, sino que, por el contrario, se exigen mutuamente, al tal punto que no es imaginable el uno sin el otro.
- Identificar los principios generales del Derecho Privado en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

CLASE 2.

Tema: Nuevos paradigmas en materia contractual, comercial y societaria, a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. El nuevo Código Civil y Comercial y su incidencia en el Derecho Penal.

Análisis Económico de las distintas áreas del Derecho (Derecho Constitucional, Derecho de los Contratos Civiles y Comerciales y Derecho Penal). Análisis del fallo plenario “*Francisco Torres c/Provincia de Mendoza p/Recurso de casación*” de la SCJM (1989).

Capacidades:

- Indagar sobre los fundamentos de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, analizando el proceso de sanción de leyes.
- Utilizar motores de búsqueda relativos a exposición de motivos de las leyes, anteproyectos y debates parlamentarios, para determinar la intención del legislador como fuente de interpretación normativa.
- Identificar los nuevos paradigmas en materia contractual, comercial y societaria.
- Advertir la relevancia e incidencia del nuevo Código Civil y Comercial en materia penal.
- Advertir la relevancia del Análisis Económico en las distintas ramas del Derecho.
- Búsqueda de jurisprudencia a través de medios fidedignos, determinando las distintas partes que conforman una sentencia.

CLASE 3.

Tema: Argumentación jurídica. Análisis de jurisprudencia relevante y actualizada en materia penal, contractual, comercial y societaria.

Capacidades:



- Adquirir conocimientos básicos relativos a argumentación jurídica.
- Búsqueda de jurisprudencia, analizando la estructura de una sentencia.
- Identificar los argumentos jurídicos y el razonamiento por el cual se arriba a la solución del caso.

CLASE 4.

Primer examen práctico promocional: Clases 1, 2, 3.

BLOQUE II: DERECHO PENAL ESPECIAL I

CLASE 5.

Tema: Análisis de los homicidios agravados del art. 80 del Código Penal. Especial referencia a los incisos 4° y 11° (**Ley de violencia de Género 26.485**). Análisis de los fallos “Weber”, “Taddei” y “Sacayan”.

Capacidades:

- Analizar los fundamentos de la reforma operada por la Ley 26.845 (art. 80 Código Penal).
- Determinar la incidencia de la perspectiva de género en la intención del legislador a través del estudio del debate parlamentario y exposición de motivos.
- Identificar los argumentos jurídicos y el razonamiento por el cual se arriba a la solución en los fallos analizados en clase.
- Reflexionar sobre: ¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?

CLASE 6.

Tema: Violencia de género: proyección de material audiovisual (al estilo cine-debate) con participación de profesionales afines.

Capacidades:

- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la clase N° 5 a los casos que puedan presentarse en la realidad.
- Advertir y analizar el ciclo de la violencia de género representado en el material audiovisual.



- Crear un espacio de diálogo e intercambio de ideas con los alumnos.
- Debatir conclusiones.

CLASE 7.

Tema: Delitos informáticos. Especial referencia al delito de Grooming o Ciberacoso sexual infantil (art. 131 del Código Penal). Análisis de casos jurisprudenciales. Proyección de material audiovisual.

Capacidades:

- Reflexionar sobre: la sociedad del riesgo y la expansión del Derecho penal. Eficacia vs. Garantías. Alcance de la intimidad y de la privacidad. Problemática.
- Advertir los problemas normativos que presenta el tipo penal y formular propuesta de *lege ferenda*.
- Debatir respecto de la relevancia de las nuevas tecnologías como medios facilitadores para la comisión de delitos.
- Reflexionar respecto del acceso de menores de edad a redes sociales y los mecanismos de control existentes.
- Identificar la interpretación que realizan los jueces sobre la figura de Grooming, a través del análisis de la jurisprudencia nacional y extranjera.
- Desarrollar estrategias de litigación oral para la defensa o acusación de casos.

CLASE 8.

Tema: Figuras delictivas en contextos de tránsito vial. Homicidio y lesiones por conducción de vehículo con motor. Arts. 84 bis y 94 bis. Ley 27.347. Factores de atribución de responsabilidad penal. Culpa temeraria y dolo eventual. Análisis de jurisprudencia provincial, nacional y extranjera.

Capacidades:

- Diferenciar las conductas recogidas en los arts. 84 bis y 94 bis (delitos de resultado) con los delitos que se plantean en el ámbito de la seguridad del tránsito (delitos de peligro).



- Reflexionar sobre la Administrativización del Derecho Penal en el marco de la tendencia político criminal actual. Problemas de legitimidad constitucional. Análisis del Anteproyecto de Código Penal 2017.
- Reflexionar sobre: Para abordar la problemática de accidentes de tránsito en la República Argentina, ¿Hay que recurrir al Derecho Penal o reforzar el Derecho administrativo sancionador?
- Distinguir culpa temeraria y dolo eventual, determinando como impactaría cada postura en las diferentes etapas del proceso penal: prisión preventiva o excarcelación, condena.
- Elaboración de un escrito de constitución de querellante y actor civil en el proceso penal.
- Desarrollar estrategias de litigación oral para la defensa o acusación de casos.
- Determinar montos indemnizatorios de las distintas clases de daños.
- Adquirir destrezas para resolver los casos planteados en clase y redactar al respecto un modelo de sentencia con los conocimientos adquiridos en la clase N° 3.

CLASE 9

Segundo examen práctico promocional. Clases 5, 6, 7 y 8.

BLOQUE III:
DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO I
Y
CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES I

CLASE 10.

Tema:Elementos de los contratos. Formación de la voluntad en los contratos de adhesión y de consumo. Cláusulas abusivas.

Capacidades:

- Analizar las partes constitutivas de un contrato, con modelos aportados por los alumnos.
- Debatir acerca de la formación de la voluntad en los diferentes tipos de contrato, con especial referencia a los contratos de adhesión y de consumo.
- Diferencia entre relación y contrato de consumo.



- Individualizar cláusulas abusivas en contratos en general y, en concreto, en contratos de adhesión.
- Identificar los problemas legales provenientes de los contratos de adhesión, con especial referencia a los que hayan sido suscriptos por incapaces.
- Adquirir destrezas profesionales para asistir a los clientes, vinculando las diferentes ramas del derecho.
- Identificar posibles escenarios delictivos que puedan tener lugar en el contexto de un contrato de adhesión.

CLASE 11.

Tema: Frustración del fin del contrato. Responsabilidad contractual. Incumplimiento del contrato. Análisis de casos concretos.

Capacidades:

- Proponer diferentes formas de incumplimientos de contratos, a través de la elaboración de supuestos fácticos que detallen el motivo del incumplimiento y la responsabilidad de las partes.
- Interpelar el conocimiento de otras asignaturas relativas a la materia indemnizatoria, afín de resolver de manera integral los supuestos planteados.
- Desarrollar estrategias de abordaje profesional para asesorar de manera asertiva y clara a los clientes.
- Utilizar reglas de interpretación de los contratos para la resolución de casos (interpretación hermenéutica, económica)
- Resolver los problemas propuestos en clase de manera armónica con los principios generales del Derecho Privado.

CLASE 12.

Tema: Fondo de comercio (Ley 11.687). Procedimiento y requisitos para la transferencia. Incumplimiento.

Capacidades:

- Analizar e interpretar los requisitos exigidos por la Ley 11.687 para realizar la transferencia de un fondo de comercio.



- Redactar un contrato de compraventa, siguiendo los requisitos específicos que prevé la Ley 11.687.
- Determinar las consecuencias jurídicas y efectos de la transferencia de un fondo de comercio.
- Adquirir las destrezas necesarias para asesorar al cliente en las diligencias previas a la transferencia del fondo de comercio (listado de bienes que se transfieren, solicitar libres de deuda, redacción de un contrato de alquiler, entre otras).

CLASE 13.

Tema: Acto constitutivo de las Sociedades Comerciales. Estructura y funcionamiento de la Dirección de Persona Jurídica (DPJ). Visita a la dirección de personas jurídicas.

Capacidades:

- Elaborar un modelo de constitución de una sociedad comercial.
- Utilizar la página web de la Dirección de Persona Jurídica, pudiendo identificar las herramientas de interés.
- Analizar las implicancias del principio de publicidad y posibilidad.
- Determinar los elementos del instrumento constitutivo, diferenciando los requisitos comunes y específicos de cada sociedad.

CLASE 14.

Tercer examen práctico promocional. Clases 10, 11 y 12.

CLASE 15.

Examen recuperatorio.

CLASE 16.

Tema: Devolución de los resultados de los parciales. Análisis de los saberes desarrollados a partir de la metodología de taller para el desarrollo del aprendizaje.



| EVALUACIÓN | |
|--|---|
| Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular | |
| EXAMENES PARCIALES (Espacios curriculares promocionales) | |
| FECHA | TEMARIO |
| Primer práctico | <p>Aspectos generales de las asignaturas Derecho Penal Especial I, Derecho Comercial y Societario I y Contratos Civiles y Comerciales I.</p> <p>Nuevos paradigmas en materia contractual, comercial y societaria, a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. El Código Civil y Comercial y su incidencia en el Derecho Penal. Análisis Económico de las distintas áreas del Derecho (Derecho Constitucional, Derecho de los Contratos Civiles y Comerciales y Derecho Penal). Análisis del fallo plenario “<i>Francisco Torres c/Provincia de Mendoza p/Recurso de casación</i>” de la SCJM (1989).</p> <p>Argumentación jurídica. Análisis de jurisprudencia relevante y actualizada en materia penal, contractual, comercial y societaria.</p> |
| Segundo práctico | <p>Análisis de los homicidios agravados del art. 80 del Código Penal. Especial referencia a los incisos 4° y 11° (Ley de violencia de Género 26.485). Fallos “Weber”, “Taddei” y “Sacayan”.</p> <p>Delitos informáticos. Especial referencia al delito de Grooming o Ciberacoso sexual infantil (art. 131 del Código Penal). Análisis de casos jurisprudenciales.</p> <p>Figuras delictivas en contextos de tránsito vial. Homicidio y lesiones por conducción de vehículo con motor. Arts. 84 bis y 94 bis. Ley 27.347. Factores de atribución de responsabilidad penal. Culpa temeraria y dolo eventual. Análisis de jurisprudencia provincial, nacional y extranjera.</p> |
| Tercer práctico. | <p>Elementos de los contratos. Formación de la voluntad en los contratos de consumo y de adhesión. Cláusulas abusivas.</p> <p>Frustración del fin del contrato. Responsabilidad contractual. Incumplimiento del contrato. Análisis de casos concretos.</p> <p>Fondo de comercio (Ley 11.687). Procedimiento y requisitos para la transferencia. Incumplimiento.</p> <p>Acto constitutivo de las Sociedades Comerciales. Estructura y funcionamiento de la Dirección de Persona Jurídica (DPJ).</p> |
| SISTEMA ALTERNATIVO (Recuerde que debe ser aprobado por Secretaría Académica) | |



Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular

Promociona (Título II – Ordenanza N° 2/2017-C.D.)

Regulariza (Título III – Ordenanza N° 2/2017-C.D.)

Examen final (Títulos IV y V – Ordenanza N° 2/2017)

BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Nacional.

Código Penal de la Nación.

Código Civil y Comercial de la Nación.

Código Procesal Penal de Mendoza.

Código Procesal Civil de Mendoza.

Martinez Cinca, Carlos Diego, “Insuficiencias del Análisis Económico como base para una Teoría de la Adjudicación.” Revista Chilena de Derecho. Vol. 41, N° 3, pp 925 -955. Año 2014

Martinez Cinca, Carlos Diego – Bayardi Martinez Cintia Marcela, “Manual de Razonamiento y Decisión Judicial: Abordajes Teóricos”. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho. Área de Ciencia y Técnica. Año 2017.

Parma, Carlos – Gorra, Daniel. “Código Penal. Analizado. Concordado. Anotado con referencias jurisprudenciales” Editorial Hammurabi. Año2017. Edición. 1ª ed.ISBN978-950-741-871-6.

Tavano, María Josefina -"¿Qué es el análisis económico del Derecho?", en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal y Culzoni, Santa Fe, 1999.

Tavano, María Josefina - "La autonomía de la voluntad: otro punto de convergencia entre el Derecho y la Economía" en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, en Conmemoración al 50 ° Aniversario de la Facultad, Año L, N° 117- 118, enero- diciembre 1998, Mendoza.

Jurisprudencia específica de cada unidad.